Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 10 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00057-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH

Sres.
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y CON CONVENIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente.-

Asunto: DIRECTRICES SOBRE EL DÍA NO LABORABLE COMPENSABLE DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y JORNADAS DE LA VISITA PAPAL.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00907-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) Decreto Supremo N.º 020-2026-TR
c) RSG N.° 326-2017-MINEDU (Numeral 6.3.1.1)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de emitir las pautas técnico-normativas obligatorias respecto a la organización, control de asistencia y aplicación de los descuentos de ley que correspondan en el marco de las disposiciones por la visita de su Santidad el Papa León XIV.

Como es de conocimiento general, mediante el documento de la referencia a), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) ha determinado la adecuación de las actividades escolares y la jornada no laborable completa para el lunes 16 de noviembre de 2026. Por tal motivo, esta Sede Institucional dispone lo siguiente para su estricta aplicación, bajo responsabilidad funcional:

- ✓ Todo el personal directivo, docente (nombrado y contratado) y administrativo que labora en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción tiene el derecho de acogerse al día no laborable el **lunes 16 de noviembre de 2026**. sin necesidad de tramitar licencias individuales o permisos especiales.

- ✓ **Miércoles 11 y jueves 12 de noviembre de 2026:** El servicio educativo en el **turno mañana se desarrollará con normalidad hasta las 13:00 horas**. Las horas ejecutadas dentro de este horario no requieren reprogramación.

- ✓ **Turnos Tarde, Noche y Jornada del lunes 16 de noviembre de 2026:** Las clases no impartidas a partir de las 13:00 horas de los días 11 y 12 de noviembre, así como la **jornada completa del lunes 16 de noviembre** (declarado día no laborable compensable), deberán ser objeto de reprogramación obligatoria.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- ✓ Para salvaguardar el interés superior del estudiante y no saturar a la comunidad educativa los fines de semana, la recuperación pedagógica se organizará a través de **carpetas de trabajo autónomo, actividades guiadas y seguimiento docente**.

- ✓ Para validar el goce de haber de dichas fechas, el personal que opte por el descanso deberá suscribir previamente el acta de compromiso institucional para ejecutar los mecanismos de recuperación programados por la I.E.

- ✓ Conforme a la normativa de la referencia c) (numeral 6.3.1.1), si un docente se acoge al descanso pero se muestra renuente a cumplir con la estrategia de recuperación (entrega de carpetas o seguimiento guiado), la figura legal pasará a ser **inasistencia injustificada**.

Se recuerda a los directores que, conforme a las precisiones de la DRELM, la culminación de actividades con los estudiantes no exime al personal de cumplir su jornada laboral regular hasta el cierre formal del año escolar para las semanas de gestión y prevención del Fenómeno El Niño (FEN).

*El presente documento se suscribe en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección General de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 06, mediante Resolución Directoral Nº 189-2026-UGEL 06, con fecha 12 de enero del 2026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA
JEFE DE AREA DE RECURSOS HUMANOS
UGEL N°06

(DHURTADOC)

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
HURTADO CONDORI Dina FAU 20332030800 soft
Técnico Administrativo de EAP - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/11/10 14:28:57

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ZAMUDIO PAIVA Luis Alberto FAU 20332030800 soft
JEFE DE RECURSOS HUMANOS - UGEL06
En señal de conformidad
2026/11/10 14:24:46

FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MERLO RODRÍGUEZ Sara Isabel FAU 20332030800 soft
COORDINADOR(E) DEL EAP - UGEL06
En señal de conformidad
2026/11/10 14:36:42